

# Los ricos incrementan la inversión en capital riesgo para esquivar Patrimonio

El 60% de la cuantía destinada a estas entidades queda exenta del impuesto

Eva Díaz MADRID.

Las grandes fortunas ven en las entidades de capital riesgo un refugio para dejar su riqueza, o al menos parte, a salvo del Impuesto de Patrimonio después de que varias CCAA como Madrid, Andalucía y Galicia (que lo tenían bonificado al 100%) lo hayan recuperado de cara al ejercicio 2023 como respuesta al Impuesto de las Grandes Fortunas aprobado por el Gobierno en diciembre de 2022.

Los asesores fiscales recomiendan a sus clientes la inversión en estas sociedades o la transformación de sus *family office* (instrumento para gestionar el patrimonio familiar) en una entidad de capital riesgo para esquivar tanto el Impuesto de Patrimonio como el de Grandes Fortunas.

Siro Barro, socio responsable del Departamento de Derecho Fiscal de Escalona & de Fuentes, explica que la oportunidad que trae este tipo de inversión es que puede entenderse que, al menos, el 60% de la participación se encuentra afecto y, por tanto, exento de ambos impuestos, a diferencia de lo que ocurre con cualquier otro tipo de entidad donde no se parte de tal presunción y habrá que analizar activo por activo si se encuentran afectos o no a una actividad económica.

“Lo pacífico es tener una participación de al menos el 5% en una sociedad de capital riesgo”, explica al respecto, para garantizar al contri-



Varios billetes junto a una calculadora. GETTY

buyente su exención en el impuesto.

El capital mínimo para crear una entidad de capital riesgo es de 1,2 millones de euros. No obstante, cabe recordar que constituir una sociedad de estas características conlleva cumplir con todas las exigencias de reporte de información que requiere la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). Sin embargo, el 60% de la inversión que

se realiza a través de esta sociedad se considera afecta a una actividad y por tanto, exenta de Patrimonio y de Grandes Fortunas.

El Impuesto de Patrimonio se paga de forma general a partir de una fortuna de 2 millones de euros, sin embargo, luego dependerá de las exenciones y bonificaciones de cada CCAA. La campaña para ingresar este tributo comenzó el pasado 3 de abril y finaliza el 1 de julio.

Por su parte, el Impuesto a las Grandes Fortunas afecta la riqueza por encima de los 3,5 millones de euros (con un mínimo exento de 700.000 euros y otros 300.000 euros exentos por vivienda, es decir, al final empieza a gravar a partir de los 4 millones) y recauda todo lo que se ha dejado sin gravar el Impuesto de Patrimonio.

Para esta campaña de 2023, que se autoliquidará en julio de este año,

se espera que logre una recaudación muy residual porque quedará absorbida por Patrimonio después de recuperarlo las CCAA que lo tenían bonificado con el objetivo de que los ingresos se queden dentro de la región y no vayan a las arcas estatales.

## Repunte de estas firmas

La creación de entidades de capital riesgo ha crecido un 38% desde que el actual Ejecutivo anunció en septiembre de 2022 que estaba trabajando en el Impuesto a las Grandes Fortunas. Desde octubre de ese año hasta la actualidad, según los datos de la CNMV, se han creado 175 entidades de capital riesgo, hasta alcanzar las 450 que hay en la actualidad.

Los fiscalistas esperan que la tendencia de inversión de los contribuyentes más adinerados en entidades de capital riesgo continúe al alza mientras siga existiendo el Impuesto a las Grandes Fortunas, ya que obligará a las CCAA a mantener sin bonificar el Impuesto de Patrimonio.

Este tipo de sociedades han crecido un 38% desde el anuncio de la tasa a los ricos

De momento, solo garantiza la exención en el impuesto parte de la inversión realizada en entidades de capital riesgo ya que la Dirección General de Tributos aún no ha sido clara sobre si también está exenta la inversión en fondos de capital riesgo.

@ Más información en [www.economista.es/ecokey](http://www.economista.es/ecokey)